



SECRET
MO

472	Motivos de Revocatoria	Emancipación	No Existe Víctima
	Remoción	Remoción	No Responde
	Detención	Detención	No Contiene
	Exclusión	Exclusión	Aprobado Claramente
JUAN GUTIERREZ		Forma 2	
Nombre del denunciante		Nombre del denunciado	
C.C. 94809667		C.C.	
Fecha de denuncia 10 MAR 2020		Fecha de denuncia	
Ubicación de la denuncia		Ubicación de la denuncia	
De calle 26/		De calle 26/	
calle 52a		calle 52a	

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2020
SDM- SC-41794/2020

Señor (a)
JUAN CAMILO CAMARGO LIEVANO
CARRERA 93 B NO. 34-97, BLOQUE 2, LOTE 2, CASA 13
TELÉFONO: 3138244529
LA CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM- 42046

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, nos permitimos informarle que para resolver de fondo su solicitud, el caso fue remitido al grupo de revocatorias de esta dependencia, con la finalidad de que allí se estudie la viabilidad jurídica de decretar la Revocación Directa de la actuación administrativa adelantada frente al comparendo 11001000000022745339 de fecha 08 de diciembre de 2018, actuación esta que se surtirá dentro de los términos establecidos por el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, la decisión adoptada por la Autoridad de Tránsito, le será notificada en atención a lo dispuesto por el artículo 67 ibídem. No siendo otro el motivo de la presente me suscribo con el respeto acostumbrado.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

ZAIRA NAYIBE ESPITIA PÁEZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

3. Diego Reina- ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Remitente	Destinatario
Verificación de la denuncia	Verificación de la denuncia
Dirección	Dirección
Código postal	Código postal
Departamento	Departamento
Código postal	Código postal
Fecha de denuncia	Fecha de denuncia

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
no: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
acción: Línea 105



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2020
SDM- SC-41794/2020

Señor (a)
JUAN CAMILO CAMARGO LIEVANO
CARRERA 93 B NO. 34-97, BLOQUE 2, LOTE 2, CASA 13
TELÉFONO: 3138244529
LA CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM- 42046

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, nos permitimos informarle que para resolver de fondo su solicitud, el caso fue remitido al grupo de revocatorias de esta dependencia, con la finalidad de que allí se estudie la viabilidad jurídica de decretar la Revocación Directa de la actuación administrativa adelantada frente al comparendo **11001000000022745339** de fecha **08 de diciembre de 2018**, actuación esta que se surtirá dentro de los términos establecidos por el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, la decisión adoptada por la Autoridad de Tránsito, le será notificada en atención a lo dispuesto por el artículo 67 ibidem. No siendo otro el motivo de la presente me suscribo con el respeto acostumbrado.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


ZAIRA NAYIBE ESPITA PÁEZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Diego Reina- ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16785

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-42046/ JUAN CAMILO CAMARGO LIEVANO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-41794 d el 26 DE FEBRERO DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE NUMERO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-42046.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)